



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA 09 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS

“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ESTA INTERESADA EN CONTRATAR A 4 PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER, SUSCRITO ENTRE CEDENAR S.A Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.456-2024, CELEBRADO ENTRE CEDENAR S.A Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.”

**PEREIRA
2026**



INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS

1. OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar la verificación de las actividades de seguimiento y control en el cumplimiento del componente administrativo y financiero a los contratos de obra derivados del contrato interadministrativo FAER, suscrito entre CEDENAR S.A y el Ministerio de Minas y Energía, en el marco del contrato de interventoría No.456-2024, celebrado entre CEDENAR S.A y la Universidad Tecnológica de Pereira

2.1 ALCANCES PERFIL 1

- Validar la ejecución de las directrices impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con La Universidad Tecnológica de Pereira, para la ejecución de las obras.
- Realizar revisión de las actividades técnicas, administrativas y/o financieras del contrato de obra derivado, conforme a las condiciones definidas por CEDENAR S.A y el Ministerio de Minas y Energía.

2.2 ALCANCES PERFIL 2

- Inspeccionar el trámite, control, facturación y seguimiento de la obra.

2.3 ALCANCES PERFIL 3

- Verificar el diligenciamiento de la bitácora de obra, por parte del contratista de obra.

2.3 ALCANCES PERFIL 4

Sin alcances



2. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira mediante la Facultad de Ingenierías requiere garantizar el adecuado seguimiento y control del componente administrativo y financiero de los contratos de obra derivados del contrato interadministrativo FAER, suscrito entre CEDENAR S.A y el Ministerio de Minas y Energía, en el marco del Contrato de Interventoría No. 456-2024 celebrado con la UTP. La contratación de profesionales en Ingeniería Eléctrica, Electrónica o a fines responde a la necesidad de atender de manera eficiente, oportuna y con cobertura suficiente el volumen de actividades administrativas asociadas a la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra, lo cual exige capacidades técnicas especializadas para la verificación, control documental, seguimiento a obligaciones contractuales y articulación con los actores involucrados. En este sentido, la vinculación de los contratistas permite distribuir adecuadamente la carga operativa, mitigar riesgos asociados a retrasos o inconsistencias en la gestión administrativa y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos. Asimismo, esta medida se enmarca en los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes, propios de la contratación pública, garantizando la idoneidad del talento humano requerido para el cumplimiento de los fines del contrato de interventoría.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación, por el valor de \$29.459.865 (veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos m/cte.)

Los pagos que se deriven de los contratos se efectuarán con cargo al proyecto 511-23-024-79, rubro: Prestación de Servicios (órdenes y contratos), derivado del contrato 456 de 2024 celebrado entra CEDENAR S.A E.S.P y la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, cuyo objeto establece "... realizar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable a los contratos derivados de obra que se desprenden de los contrato FAER GGC-1213-2023; GGC-1214-2023; GGC-1206-2023; GGC- 1196-2023; GGC-1197-2023; GGC-1199-2023; GGC-1203-2023; GGC-1210-2023".



Criterio	Asignación Salarial	Plazo Ejecución
Perfil profesional 1	\$ 9.296.382	Hasta el 30 junio de 2026
Perfil profesional 2	\$ 9.220.482	Hasta el 30 junio de 2026
Perfil profesional 3	\$ 7.562.500	Hasta el 30 junio de 2026
Perfil profesional 4	\$ 3.380.501	Hasta el 31 mayo de 2026
TOTAL	\$ 29.459.865	

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026 para los perfiles 1, 2 y 3 y plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026 para el perfil 4 una vez suscrito el mismo.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la Invitación Pública N°09 de 2026 todos los Profesionales de las áreas de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

Título: Profesional en áreas de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica o afines, con tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional vigente.

Experiencia General: Acreditar mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral general. (habilitante)

Experiencia Específica: Acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en Interventoría a contratos de obra de instalaciones de redes eléctricas. (habilitante)

Disponibilidad para viajar: Disponibilidad para viajar a los municipios y zonas rurales del departamento de Nariño

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Hoja de vida en formato de la función pública la cual debe acreditar los títulos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado y certificaciones laborales. La hoja de vida debe venir firmada por el contratista.
- Copia cédula de ciudadanía.
- REDAM



- RUT actualizado 2026.
- Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira)
- Certificados de afiliación a la EPS y AFP indicando estar activo (la fecha de expedición debe ser del mes en que se está gestionando la solicitud).
- Libreta militar (situación militar definida).

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proponentes se realizará sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos así:

Criterio	Puntaje máximo
Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	Hasta 60 puntos
Educación no formal	Hasta 30 puntos
Formación Posgradual	Hasta 10 puntos
Total	100 puntos

Criterio	Cantidad	Puntaje
Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	De 12 a 18 meses	30 puntos
	De 18 a 24 meses	45 puntos
	Mayor a 24 meses	60 puntos
Educación no formal	1 certificado: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	10 puntos
	2 certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	20 puntos
	3 o más certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	30 puntos
Formación Posgradual	Diploma o Acta de Especialista	5 puntos
	Diploma o Acta de Magíster	10 puntos



Los criterios se acreditarán por medio de los certificados laborales, certificados de estudio, actas o diplomas de grado.

En caso de empate en el puntaje total, se dará prioridad al proponente que obtenga mayor puntaje en experiencia específica.

De persistir el empate, se seleccionará quien haya radicado primero la totalidad de los documentos exigidos.

8. COMITÉ EVALUADOR

El Decano de la Facultad de Ingenierías como Ordenador del Gasto, a través de memorando nombrará el comité evaluador, quienes evaluarán las propuestas y darán respuesta a las observaciones que presenten los proponentes

9. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán enviar en un correo único las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública a la siguiente dirección de correo electrónico: lfbolivar@utp.edu.co con copia al correo jucelo@utp.edu.co

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS**

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión PDF se permitirá máximo 10 MB por la totalidad de los archivos (no se recibirán accesos al Drive).

Nota: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.



10. CRONOGRAMA

Criterio	Fecha
Apertura de la invitación pública	30 de abril de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	04 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m
Respuesta a las observaciones	05 de mayo de 2026
Recibo hojas de Vida (plazo maximo)	07 de mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Publicación evaluación preliminar	08 de mayo de 2026
Observaciones a la evaluación preliminar	11 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones y adjudicación	12 de mayo de 2026

ANDRES FELIPE CALVO SALCEDO
Decano
Facultad de Ingenierías
Ordenador del Gasto

Universidad
Tecnológica
de Pereira